

Fiscalía de Madrid se opone a reabrir el «Delcygate», causa que impulsa VOX

La Fiscalía de Madrid, en España, informó este miércoles 6 de noviembre al Juzgado de Instrucción número 31 de la capital de ese país que está en desacuerdo con la moción presentada por el partido VOX de reabrir el llamado «Delcygate»; luego de las más recientes pruebas sobre el caso producto de las investigaciones en el «caso Koldo».

Para la Fiscalía, los argumentos de VOX para reabrir el «Delcygate» no inciden en el hecho sobre lo lícito o ilícito de la presencia en España de la vicepresidenta Delcy Rodríguez en enero de 2020, ni sobre si se tenía conocimiento o el permiso que pudo haber tenido para aterrizar en Barajas el 20 de la citada fecha.

«Es decir no convierten en penalmente relevantes unos hechos que ya el Tribunal Supremo entendió que tenía unos perfiles ajenos al derecho penal por cuanto suponían la infracción de una obligación de naturaleza política y en ese ámbito había de dirimirse la correspondiente responsabilidad», añade el Ministerio Público.

Y recuerda que «las actuaciones presuntamente delictivas de Koldo García y Víctor de Aldama analizadas en el atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) están siendo objeto de investigación en la Audiencia Nacional y no justifican la reapertura de la causa solicitada por VOX».

El pasado 16 de octubre, el partido VOX presentó un escrito en el que pedía reabrir el caso y ampliaba la querrela a varias personas contra el empresario Víctor de Aldama, investigado como presunto comisionista en la trama del caso Koldo; el cual investiga una presunta trama para obtener recursos por medio de la compra de insumos durante la pandemia de la covid-19.

A juicio de la tolda política, las evidencias que salieron en la UCO sobre el Delcygate -donde se citaba el supuesto «conocimiento e intervención» de Koldo García, el que fuera asesor del exministro de Transporte José Luis Ábalos, de éste y de Víctor de Aldama en los hechos relacionados con la estancia de Delcy Rodríguez, del que también tendría conocimiento el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez-.

Además, el escrito señala la supuesta vinculación de De Aldama con personalidades de alto nivel venezolana y la compra de oro.

El Juzgado de Instrucción número 31 ya archivó en 2020 la causa al considerar que, aunque Delcy Rodríguez tenía prohibida por la Unión Europea la entrada y el tránsito en el espacio Schengen, la zona de tránsito internacional de un aeropuerto español no es territorio nacional.

El pasado [24 de octubre](#), el ministro del Interior de España, Fernando Grande-Marlaska, afirmó estar «convencido» de que Rodríguez no pisó espacio Schengen la madrugada del 20 de enero de 2020.

Grande-Marlaska, quien compareció ante una comisión del Senado de su país, señaló que tampoco pasaron a suelo de la Unión Europea unas maletas que la vicepresidenta traía para su reunión con el exministro de Transporte, José Luis Ábalos, y la mano derecha de Pedro Sánchez, Koldo García.

Con información de EFE / Infobae / El Pitazo